



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de solicitud de Adscripción en Extensión de esta Facultad de la Licenciada Daniela GIACOBONE.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos Profesores-Directores y del Consejo Departamental de Geología.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida o se solicita su inclusión en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Que la propuesta se enmarca en el servicio de a terceros "Evaluación y resolución de problemas relacionados a aguas subterráneas y superficiales" (Código SRV-ATP-A052)

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la Licenciada Daniela GIACOBONE (D.N.I. 36.426.473) en el tema "Obtención, procesamiento e interpretación de información de campo y laboratorio vinculada a estudios de abastecimiento doméstico de agua a partir de sistemas hidrológicos subterráneos", bajo la Dirección de la Dra. Edel MATTEODA y la Co-Dirección de la Dra. Adriana CABRERA, a partir de la fecha y por el término de un año.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.



Universidad Nacional de Río Cuarto

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales N° 536/91 y Resolución N° 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCION N°

128

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.